

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012;

2.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

3.- El Informe Social N° 22 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asunto Indígena, doña M^a Alejandra Mendoza Muñoz;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

2.- Que de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°3.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican números de Folio de Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera, y en las cantidades que se detallan a continuación:


Nº	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1.	TERESA CUMINAO CANIULLAN			817770	Entrega de material árido, para acceso 12 m3.-
2.	JOSE ANEDO ANTIMIL MORALES			736807	Entrega de material árido para acceso 48 m3.-
3.	ALEJANDRO COLLINAO PEÑAIPI			818602	Entrega de material árido acceso domicilio, 24 m3.-
4.	PAULA ANDREA CALFIN NAHUELHUAL			6157598	Entrega de material árido acceso domicilio 24 m3.-
5.	OMAR ELGUETA CUMINAO			S/F	Entrega de material árido acceso a domicilio y vecinal 30 m3.-
6.	MAXIMO SEGUNDO EPUL CAYUNAO			620811	Entrega de material árido acceso a sitio ceremonial We-Tripantu 130 m3.-
7.	ALICIA CUMINAO LEVIPI			944343	Entrega de material árido camino comunitario 234 m3.-
8.	FRANCISCO QUELEN HUIQUIN			736631	Entrega de material árido camino comunitario 218 m3.-

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD DE TAMBUNGO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURIDICO


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/JCS/ABV/MMM.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento Operaciones
- UDEL
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena